



SUPERINTENDENCIA  
DE SALUD

[supersalud.cl](http://supersalud.cl)

JGM/YBG

# **Informe de Fiscalización**

## Notificación en Prestadores Públicos de Nivel Hospitalario- 2011

Santiago, 31 de Enero de 2012

## **INDICE**

<b>I. Antecedentes</b>	3
<b>II. Objetivo General</b>	4
<b>III. Ficha de Fiscalización</b>	4
Entidad Fiscalizada	
Selección de Establecimientos	
Metodología	
Etapas de la Fiscalización	
<b>IV. Conceptos Utilizados</b>	9
<b>V. Categorización de Resultados</b>	10
<b>VI. Resultados</b>	10
Resultados Generales	
Resultados por Establecimiento Según Región	
Resultados Comparativos con Fiscalización del año 2010	
<b>VII. Oficios a Entes Fiscalizados</b>	14
<b>VIII. Conclusiones</b>	14
<b>Anexos</b>	
Anexo N° 1: Nómina de Hospitales Públicos que Notifican en Forma Satisfactoria	16
Anexo N° 2: Nómina de Hospitales Públicos que Requieren Implementar Medidas de Mejora	17
Anexo N° 3: Nómina de Hospitales Públicos que Notifican en Forma Deficiente	18
Anexo N° 4: Detalle de Resultados en Hospitales Públicos	20
Anexo N° 5: Detalle de Cumplimiento Años 2010 y 2011 en Hospitales Públicos	22

## **INFORME DE FISCALIZACIÓN N° 15**

**Módulo:** Cumplimiento del Proceso de Notificación GES, en Prestadores Públicos.

**Ente Fiscalizado:** Prestadores Públicos de Atención Hospitalaria.

**SANTIAGO, 31 de enero de 2012**

### **I. ANTECEDENTES**

La Ley N° 19.966, en el Artículo 24, establece que los prestadores de Salud deberán informar, tanto a los Beneficiarios de la Ley N° 18.469 como a los de la Ley N° 18.933, que se les ha confirmado el diagnóstico de alguno de los problemas de Salud contenido en las GES y el momento a partir del cual tienen derecho a tales garantías, de acuerdo a lo dispuesto en el decreto supremo a que se refiere el artículo 11 de la Ley. Asimismo en el Artículo 25 instruye que los prestadores de salud, deberán dejar constancia escrita de ello, conforme a las instrucciones que fije la Superintendencia de Salud.

En este contexto, esta Superintendencia de Salud reiteró, por medio del Oficio Circular IF/N° 57, del 15 de Noviembre del 2005, la obligación legal mencionada en el párrafo precedente, instruyendo la utilización de un formulario de notificación, contenido en el Capítulo VI Título IV del Compendio de Normas Administrativas en Materia de Beneficios de la Superintendencia de Salud, en donde instruyó a los prestadores de salud públicos y privados, la utilización de un formulario para ser llenado en cumplimiento de la obligación legal de informar, a sus pacientes que padecen uno de los Problemas de Salud que contemplan las Garantías Explícitas en Salud. Y en el Oficio Circular IF/N° 142, del 14 de Enero del 2011 introduce ajustes al referido "Formulario de Constancia de Información al Paciente GES" que se encuentra disponible, en la página web institucional de la Superintendencia de Salud. Y modifica el Compendio de Normas Administrativas de la Superintendencia en materia de Beneficios.

El Programa de Fiscalización del Subdepartamento de Fiscalización GES año 2011, incorpora esta actividad orientada a verificar el cumplimiento del proceso de notificación al Paciente GES, en prestadores pertenecientes a la Red Pública de Salud de atención hospitalaria.

Asimismo, para este año, se consideró un aumento de cobertura en la cantidad de establecimientos a fiscalizar a nivel nacional, tomando en cuenta, los resultados obtenidos el año anterior y se retomó los establecimientos de las regiones VI-VII-VIII-IX, los cuales no fueron fiscalizados el año 2010 por encontrarse éstos, dentro de las regiones afectadas por el terremoto.

Cabe señalar, que el proceso de fiscalización de la Superintendencia de Salud, comprende –además de las visitas en terreno– la comunicación de resultados, para luego generar los resultados finales del proceso de fiscalización.

## II. OBJETIVO GENERAL

Verificar el cumplimiento de la Notificación al Paciente GES, de acuerdo a lo instruido en el Oficio Circular IF/N°57, del 15 de Noviembre del 2005, respecto a la obligación del prestador de informar al beneficiario ante la conformación de un problema de Salud garantizado, por parte de los prestadores públicos de atención hospitalaria.

## III. FICHA DE FISCALIZACIÓN

**A. ENTIDAD FISCALIZADA:** Establecimientos de la Red de Salud Pública de nivel de atención hospitalaria.

- Tipo de Fiscalización: Regular
- Cobertura: Nacional
- N° de Establecimientos: 69
- Enfoque: Sistémico
- Tipo de Desarrollo: Terreno
- Período de Fiscalización: Febrero – Noviembre de 2011

### B. SELECCIÓN DE ESTABLECIMIENTOS

**Región Metropolitana:** Monitoreo de todos los hospitales fiscalizados durante el año 2010, mas el Hospital Asistencia Pública, que se fiscaliza por primera vez.

**Otras Regiones:** En las 14 regiones restantes, se fiscalizaron todos aquellos hospitales públicos, en donde se efectuó la fiscalización de garantía de oportunidad, en cualquiera de las 3 versiones realizadas durante el año 2011.

### C. METODOLOGÍA:

El desarrollo de la fiscalización se realizó en terreno, en los establecimientos seleccionados. Los resultados sólo dan cuenta del cumplimiento de la Notificación, en aquellos beneficiarios en los que se confirmó un diagnóstico GES y fueron parte de la muestra analizada.

Para estos efectos, se procedió a solicitar los casos confirmados durante un determinado periodo de tiempo, para luego seleccionar una muestra aleatoria de éstos. Se tomó como promedio, la revisión de 20 casos, en los que el establecimiento fiscalizado, confirmó un diagnóstico correspondiente a alguno de los problemas de salud garantizados.

Una vez seleccionado los casos, se procedió a la revisión de las fichas clínicas correspondientes de cada uno de ellos, para finalmente solicitar y revisar el respectivo Formulario de Constancia de Información al Paciente GES, cuando este procedía.

Con todo lo anterior, el número de casos fiscalizados es el siguiente:

REGIÓN	COMUNA	NOMBRE DEL PRESTADOR	TOTAL
1	Iquique	Hospital Dr. Ernesto Torres Galdámes	20
2	Antofagasta	Hospital Dr. Leonardo Guzmán	20
2	Tocopilla	Hospital Dr. Marcos Macuada de Tocopilla	20
3	Copiapó	Hospital San José del Carmen de Copiapó	20
3	Vallenar	Hospital Provincial del Huasco Monseñor Fernando Ariztía	20
3	Diego de Almagro	Hospital Florencio Vargas Díaz	20
4	La Serena	Hospital San Juan de Dios	19
4	Coquimbo	Hospital San Pablo	20
4	Ovalle	Hospital Dr. Antonio Tirado Lanas	20
5	Viña del Mar	Hospital Dr. Gustavo Fricke	20
5	Valparaíso	Hospital Carlos Van Buren	20
5	La Ligua	Hospital San Agustín de La Ligua	20
5	Los Andes	Hospital San Juan De Dios de Los Andes	20
5	Quilpué	Hospital de Quilpué	20
5	Quillota	Hospital San Martín de Quillota	20
5	San Antonio	Hospital Claudio Vicuña de San Antonio	20
5	San Felipe	Hospital San Camilo de San Felipe	20
6	Rancagua	Hospital Regional de Rancagua	15
6	Rengo	Hospital Dr. Ricardo Valenzuela Sáez	20
6	Santa Cruz	Hospital de Santa Cruz	24
6	San Fernando	Hospital San Juan de Dios	20
6	San Vicente	Hospital San Vicente de Tagua Tagua	17
7	Curicó	Hospital San Juan de Dios de Curicó	20
7	Linares	Hospital Presidente Carlos Ibáñez del Campo	20
7	Talca	Hospital Dr. César Garavagno Burotto	20
8	Concepción	Hospital San Agustín de Florida	20
8	Concepción	Hospital Clínico Regional Dr. Guillermo Grant Benavente	20
8	Chillán	Hospital Clínico Herminda Martín	20
8	Talcahuano	Hospital Las Higueras de Talcahuano	20
8	Los Ángeles	Hospital Víctor Ríos Ruíz	20
8	Arauco	Hospital de Arauco	20
8	Cañete	Hospital Dr. Ricardo Figueroa González de Cañete	20
8	Curanilahue	Hospital de Curanilahue	20
8	Nacimiento	Hospital de Nacimiento	20
9	Temuco	Hospital Dr. Hernán Henríquez Aravena	20
9	Nueva Imperial	Hospital de Intercultura	20
9	Villarrica	Hospital de Villarrica	20
9	Collipulli	Hospital de Collipulli	20
9	Traiguén	Hospital Dr. Dino Stagno M	20

REGIÓN	COMUNA	NOMBRE DEL PRESTADOR	TOTAL
9	Victoria	Hospital Victoria	20
9	Pitrufquén	Hospital de Pitrufquén	20
9	Loncoche	Hospital de Loncoche	20
10	Puerto Montt	Hospital de Puerto Montt	20
10	Osorno	Hospital Base de Osorno	20
10	Castro	Hospital de Castro	20
10	Ancud	Hospital de Ancud	20
11	Coyhaique	Hospital Regional Coyhaique	20
11	Coyhaique	Hospital Puerto Aysén	20
12	Punta Arenas	Hospital Regional Dr. Lautaro Navarro Avaria	20
13	Buin	Hospital San Luis de Buin	20
13	Independencia	Hospital Clínico de Niños Dr. Roberto Del Río	20
13	Independencia	Complejo Hospitalario San José	20
13	Peñaflor	Hospital de Peñaflor	20
13	Providencia	Hospital Del Salvador	20
13	Providencia	Hospital de Niños Dr. Luis Calvo Mackenna	20
13	Puente Alto	Complejo Asistencial Dr. Sótero Del Río	20
13	San Bernardo	Hospital El Pino	20
13	San Miguel	Hospital Barros Luco Trudeau	20
13	San Ramón	Hospital Padre Alberto Hurtado	20
13	Santiago	Hospital San Juan De Dios	20
13	Santiago	Hospital Clínico San Borja-Arriarán	20
13	Santiago	Hospital Dr. Luis Tisné	20
13	Santiago	Hospital de Urgencia Asistencia Pública Dr. Alejandro del Río	20
13	Santiago	Instituto Traumatológico Dr. Teodoro Gebauer Weisser	20
13	Santiago	Instituto de Neurocirugía Dr. Asenjo	20
13	Talagante	Hospital de Talagante	20
14	Río Bueno	Hospital Río Bueno	20
14	Valdivia	Hospital Base De Valdivia	20
15	Arica	Hospital Dr. Juan Noé Crevanni	61
<b>TOTAL</b>			<b>1.416</b>

## D. ETAPAS DE LA FISCALIZACIÓN:

### Diligencias Previas:

#### Definición de:

- ✓ Alcance de la fiscalización: Determinar si la fiscalización se efectuará de manera local, regional o a nivel nacional, cantidad de prestadores a fiscalizar, ubicación geográfica de los establecimientos, otros.
- ✓ Período a fiscalizar: Definir el periodo del cual se solicitarán los antecedentes, para obtener los casos a evaluar. Como esta fiscalización se realizará durante 10 meses consecutivos, puesto que, los prestadores de regiones se fiscalizarán en conjunto con una materia principal (Garantía de oportunidad), el periodo no es igual para todos los establecimientos. Se estandarizó que se solicitarán los antecedentes de los casos GES ingresados al Sigges, durante los 3 meses previos a la fiscalización, así por ejemplo, si la fiscalización se programa para el mes de julio, los casos a fiscalizar serían los de los meses de abril, mayo y junio.
- ✓ Criterio de Selección: Precisar los parámetros con los que se seleccionarán los establecimientos a fiscalizar.
- ✓ Recopilación de antecedentes: Compilar y revisar los antecedentes de que se dispongan en relación a fiscalizaciones anteriores para la misma materia, establecimientos públicos que son potencialmente fiscalizables en materia de notificación, entre otros.

#### Determinación de:

- ✓ Selección de Establecimientos: De acuerdo a los criterios previamente definidos, elegir los establecimientos que serán fiscalizados.
- ✓ Número de muestra x prestador: Determinar cuál será el tamaño de la muestra de casos a fiscalizar en cada prestador.
- ✓ Participantes: Definir el grupo de personas que participará en la fiscalización, tanto a nivel de las etapas de coordinación, como los fiscalizadores que efectuarán las visitas en terreno y las etapas post terreno, tanto a nivel del Subdepartamento de Fiscalización GES, como de las Agencias Regionales.

- ✓ Calendarización de terrenos: Elaborar el calendario en que se llevaron a cabo las fiscalizaciones en terreno en cada uno de los prestadores seleccionados, considerando la disponibilidad de tiempo y el desplazamiento de fiscalizadores a las distintas regiones.

#### **Coordinación con los Establecimientos:**

- ✓ Envío de correo electrónico: Informando, la fiscalización, fecha y requerimientos específicos.

#### **Desarrollo de la Fiscalización:**

- ✓ En terreno: Solicitud de casos confirmados para el periodo establecido, revisión de antecedentes clínicos y del Formulario de Constancia de Información al Paciente GES.
- ✓ Elaboración del acta: Luego de revisados los casos muestrales, se realiza el acta de constancia, en donde se registra en términos generales el objetivo de la fiscalización efectuada, los resultados obtenidos, representación de los casos sin notificación y observaciones particulares, si es que éstas proceden. El acta es firmada y timbrada por el representante del establecimiento y por el fiscalizador de la Superintendencia, en 2 ejemplares, uno de los cuales queda en poder del prestador y el otro para el fiscalizador.

#### **Resultados e Informe:**

- ✓ Consolidación de antecedentes: Consolidación de actas de constancia, anexos de representación de casos, documentos de respaldo de casos o situaciones específicas.
- ✓ Elaboración de oficios: Para cada establecimiento fiscalizado, dando cuenta de los resultados obtenidos en la fiscalización. Los oficios se clasifican en 3 tipos, de acuerdo a la categorización de los resultados (Ver punto V.): 1. Notificación satisfactoria: Insta a mantener los resultados conseguidos, 2. Requiere medidas de mejora: Cumple con la normativa, pero requiere implementar medidas para mejorar los resultados en notificación, 3. Notificación deficiente: Oficia cargos por incumplimiento de la ley.
- ✓ Análisis de los descargos: Revisión y análisis de las respuestas enviadas por aquellos establecimientos que presentaron descargos, evaluando la pertinencia de éstos.

- ✓ Actualización de planillas: Luego de pasado el plazo para presentar descargos y revisados los que llegaron, se procede a actualizar las planillas de trabajo, si es que existe algún cambio que lo amerita.
- ✓ Tabulación/Análisis resultados: Con las planillas actualizadas se realiza la consolidación general de todas las planillas de trabajo individuales, tabulación y análisis de los resultados finales.
- ✓ Confección minutas de cargos: Para todos aquellos establecimientos a los que se les formuló cargos por incumplimiento de la ley, respecto de la obligación de la notificación GES, y que, no presentaron descargos o éstos no fueron relevantes, por lo que no cambiaron la situación del ente fiscalizado.
- ✓ Comité de Sanciones: En este Comité se presentan los establecimientos a los que se propone sancionar con "Amonestación", por el incumplimiento del artículo 24 de la ley 19.966. Para esto se confecciona un expediente que consta de los documentos que respaldan la sanción, tales como, acta de constancia de la fiscalización, oficio de cargos, descargos del prestador, y la minuta de sanción. Con estos antecedentes, el Comité en pleno determina si la sanción propuesta es aceptada o requiere de alguna revisión adicional.
- ✓ Elaboración de informe: Luego de la ejecución de todas las etapas anteriores, se elabora el informe con los resultados finales y definitivos de la fiscalización, el que incluye todos los establecimientos públicos de nivel de atención hospitalaria fiscalizados durante el año 2011.
- ✓ Publicación del informe: En página web de la Superintendencia de Salud, para conocimiento de todos los estamentos involucrados en la fiscalización y para conocimiento del público general.

#### **IV. CONCEPTOS UTILIZADOS**

Para efectos de efectuar la evaluación general a nivel nacional de esta actividad, y realizar la tabulación de los datos con criterios homologables, se establecieron las siguientes categorías:

Con Respaldo de Notificación: El prestador posee el respaldo del formulario de constancia de información al paciente GES.

Sin Respaldo de Notificación: El prestador no tiene el respaldo del formulario de constancia de información al paciente GES o este se encuentra en forma incompleta; es decir sin firma del beneficiario o sin fecha.

## V. CATEGORIZACIÓN DE RESULTADOS

Para efectuar la evaluación del proceso de notificación de los prestadores públicos, se estableció una categorización de los resultados obtenidos en base a 3 niveles para determinar el grado de cumplimiento de esta obligación:

Nivel de Cumplimiento	Porcentaje de Notificación (*)	
	Establecimientos Fiscalizados en 2 años consecutivos	Establecimientos/Aumento Cobertura 2011
Notifica en forma satisfactoria	100% - 90%	100% - 90%
Cumple con la normativa, pero requiere implementar medidas de mejora	89% - 70%	89% - 61%
Notifica en forma deficiente	69% - 0%	60% - 0%

(\*) En base al cálculo del número de casos GES analizados que contaban con el respaldo de la notificación v/s el total de casos GES evaluados.

El detalle de los resultados por clasificación y por establecimiento se muestra en los Anexos N° 2, N° 3 y N° 4.

## VI. RESULTADOS

### Resultados Generales a Nivel Nacional

Nivel de Cumplimiento	N° Establecimientos	% Establecimientos
Notifica en forma satisfactoria	8	11,6%
Cumple con la normativa, pero requiere implementar medidas de mejora	13	18,8%
Notifica en forma deficiente	48	69,6%
<b>TOTAL</b>	<b>69</b>	<b>100%</b>

- El promedio general de notificación GES a nivel nacional en los hospitales públicos el año 2011, es de **40%**, alcanzando un **53%** en la Región Metropolitana y **36%** en las otras regiones.
- El rango de resultados oscila entre un **0% y 100%**
- Sólo el **11,6%% (8)** de los establecimientos fiscalizados, cumple en forma satisfactoria la obligación de notificar a los pacientes con diagnóstico GES.
- **El 18,8% (13)** de los establecimientos fiscalizados cumple con la normativa, sin embargo, requiere implementar medidas de mejoramiento para optimizar los resultados en el proceso de notificación a pacientes GES.
- **El 69,6% (48)** de los establecimientos fiscalizados, notifica de manera deficiente, trasgrediendo el artículo 24 de la Ley 19.966.

- El nivel de cumplimiento de los prestadores que notifican de manera deficiente, oscila entre un **0% y 65 %** de notificación.
- Al separar en 3 grupos, los establecimientos con resultado deficiente, de acuerdo al nivel de cumplimiento observado en la notificación, obtenemos la siguiente clasificación:
  - ✓ 0% a 20% **28 (58%)** establecimientos
  - ✓ >20% a 40% **9 (19%)** establecimientos
  - ✓ >40% a 65% **11 (23%)** establecimientos

### Resultados por Región de Ubicación del Establecimiento

Región	RESULTADOS								
	Felicitaciones 100%		Felicitaciones 90%-96%		Medidas		Deficiente		Total
	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%	
I							1	100%	<b>1</b>
II							2	100%	<b>2</b>
III	1	33%	1	33%			1	33%	<b>3</b>
IV							3	100%	<b>3</b>
V	1	13%			3	38%	4	50%	<b>8</b>
VI	1	20%					4	80%	<b>5</b>
VII							3	100%	<b>3</b>
VIII					4	44%	5	56%	<b>9</b>
IX					1	13%	7	88%	<b>8</b>
X	1	25%					3	75%	<b>4</b>
XI							2	100%	<b>2</b>
XII							1	100%	<b>1</b>
XIII	1	6%	2	12%	4	24%	10	59%	<b>17</b>
XIV					1	50%	1	50%	<b>2</b>
XV							1	100%	<b>1</b>
<b>Total</b>	<b>5</b>	<b>7%</b>	<b>3</b>	<b>4%</b>	<b>13</b>	<b>19%</b>	<b>48</b>	<b>70%</b>	<b>69</b>

- El **75% (52)** de los hospitales fiscalizados en la materia de notificación GES, corresponden a regiones distintas de la RM. Dentro de éstas, el 17% (9) de establecimientos, corresponde a la VIII región, 15% (8) a la V región otro 15% (8) a la IX región, respectivamente.
- Con respecto a los resultados obtenidos, evaluadas las regiones respecto de sí mismas, los mejores resultados se observan en la **III región**, en donde se obtiene un **33%** de cumplimiento de notificación con 100%, **33%** cumple con la normativa, pero requiere la implementación de medidas y el otro **33%** de prestadores notifica de manera deficiente. No obstante lo anterior, solo está referido a 3 establecimientos fiscalizados.
- Por otra parte, los resultados más bajos se consiguieron en la I, II, IV, VII, XI, XII y XV regiones, en donde el **100%** de los prestadores fiscalizados obtuvieron como resultado **"Notificación deficiente"**. El número de establecimientos fiscalizados en estas regiones, fluctúa entre 1 y 3 hospitales.

## Resultados Comparativos con Fiscalizaciones de Años Anteriores

- La primera fiscalización en materia de notificación GES efectuada a los hospitales públicos, se realizó en el año 2010, cuando se fiscalizaron 42 establecimientos. En el año 2011 se fiscalizaron los mismos establecimientos evaluados el año anterior y se agregaron 27 hospitales.
- Las regiones en la que se ubican y el número de hospitales fiscalizados en el año 2010 y 2011 son:
 

✓ I	1
✓ II	2
✓ III	3
✓ IV	3
✓ V	8
✓ X	4
✓ XI	1
✓ XII	1
✓ RM	16
✓ XIV	2
✓ XV	1
<b>TOTAL</b>	<b>42</b>
- El promedio de cumplimiento en notificación en el año **2010** fue de **27%**, el año **2011** existe un incremento, alcanzando un **47%**, considerando sólo los hospitales fiscalizados esos 2 años de manera consecutiva.

Respecto de la diferencia de resultado entre el año 2010 y 2011, obtenemos lo siguiente:

<b>Resultados Comparativos 2011 vs 2010</b>		
<b>Clasificación</b>	<b>N° Hosp.</b>	<b>%</b>
Bajan entre 10% y 25%	7	16,7%
Mantienen Resultado	4	9,5%
Suben entre 5% y 25%	17	40,5%
Suben entre 30% y 46%	9	21,4%
Suben entre 60% y 95%	5	11,9%
<b>TOTAL</b>	<b>42</b>	<b>100,0%</b>

- Un **16,7%** de los hospitales, baja sus resultados, en donde los Hospitales: San Martín de Quillota, San Pablo de Coquimbo, Carlos Van Buren y Hospital Base de Valdivia, en el año 2010, obtuvieron resultados que oscilan entre un **11% y 30%** y en su segunda evaluación bajan aún más sus resultados.
- De los 4 hospitales que mantienen sus resultados, 3 de ellos: Hospital Dr. Ernesto Torres Galdámes, Hospital San Juan de Dios de La Serena y Hospital Barros Luco Trudeau, conservan un **0%** de cumplimiento en notificación. Por otra parte, el Hospital Gustavo Fricke, mantiene un **15%** en ambas fiscalizaciones.
- Cabe destacar que, **31** hospitales mejoran sus resultados.

- Los prestadores que mejoran en mayor cuantía sus resultados (60% - 95%), son: Hospital de Castro (**60%**), Hospital El Pino (**60%**) Hospital San Agustín de La Ligua (**70%**), Hospital de Peñaflor (**75%**), Hospital San Luis de Buin (**95%**), aumentando este último de **0% a 95%**, entre ambas supervisiones.

Con respecto a la comparación de ambas fiscalizaciones, considerando todos los hospitales fiscalizados en cada una, podemos observar que los resultados extremos en términos de cumplimiento de la notificación, representados por 0% y 100% de cumplimiento, más el promedio general obtenido en los diferentes años, son los siguientes:

Año/Todas	N° Estab.	0%		100%		Promedio
2010	42	12	<b>29%</b>	1	<b>2%</b>	<b>27%</b>
2011	69	15	<b>22%</b>	4	<b>6%</b>	<b>40%</b>

Año/RM	N° Estab.	0%		100%		Promedio
2010	16	3	<b>19%</b>	1	<b>6%</b>	<b>57%</b>
2011	17	2	<b>12%</b>	1	<b>6%</b>	<b>53%</b>

Año/Otras	N° Estab.	0%		100%		Promedio
2010	26	9	<b>35%</b>	0	<b>0%</b>	<b>23%</b>
2011	52	13	<b>25%</b>	3	<b>6%</b>	<b>36%</b>

- El aumento a nivel general, en términos de cumplimiento de la notificación GES, sólo alcanza a **13 puntos porcentuales** en el año **2011**, respecto de los resultados del año anterior.
- Por su parte, los establecimientos que obtienen un **0%** de cumplimiento, disminuyen en **7 puntos porcentuales**, entre ambas mediciones. En el otro extremo, los hospitales que obtienen un 100% de cumplimiento, aumentan **4 puntos porcentuales** entre ambos años.
- La Región Metropolitana, mantiene porcentajes de resultados muy similares, con promedios sobre el **50%** entre el 2010 y 2011, no obstante, su promedio baja en **4 puntos porcentuales** en la segunda fiscalización.
- En las otras regiones, existe una mejoría en los resultados extremos, así como también en el promedio general, donde se consigue un aumento de **13 puntos porcentuales** entre el año 2010 y 2011 respectivamente.

El detalle de los resultados por hospital se muestra en el Anexo N°5.

El detalle de cumplimiento de los hospitales en los años 2010 y 2011, se muestra en el Anexo N° 6.

## VII. OFICIOS A ENTES FISCALIZADOS

De acuerdo a los resultados obtenidos en la presente fiscalización, se procedió a remitir a los prestadores fiscalizados los oficios con los resultados, los que según la categorización previamente definida corresponden a:

- Notifica en forma satisfactoria (Nivel de cumplimiento entre 100%-90%): Informa resultados generales, instando a mantener los buenos resultados obtenidos (**8 establecimientos**).
- Cumple con la normativa, pero requiere implementar medidas de mejoramiento (Nivel de cumplimiento entre 89%-61%): Solicita medidas tendientes a optimizar el procedimiento de notificación a pacientes GES (**13 establecimientos**).
- Notifica en forma deficiente (Nivel de cumplimiento  $\leq$  69%): Formula cargos por incumplimiento del artículo 24 de la ley 19.966, no cumplimiento de la notificación a pacientes que han sido diagnosticados por un problema de salud GES (**48 establecimientos**).

Cabe señalar que los establecimientos que requieren implementar medidas tuvieron la oportunidad de validar sus resultados en primera instancia y responder al oficio respectivo. Luego de revisar las respuestas se les otorgó la categoría definitiva en cuanto a nivel de cumplimiento.

Con respecto a los establecimientos a los cuales se le formularon cargos por incumplimiento de la normativa, y que enviaron respuesta formulando sus descargos, éstos se revisaron y analizaron, en ninguno de ellos procede la anulación de los cargos, por lo que, finalmente, se sigue con el proceso de sanción y se instruye la amonestación de **48 hospitales**.

## VIII. CONCLUSIONES

- El promedio general de cumplimiento para la notificación GES a nivel nacional en los hospitales públicos (2011), es de **40%**, alcanzando un **53%** en la Región Metropolitana y **36%** en las otras regiones.
- El rango de resultados oscila entre un **0% y 100%**
- Con respecto a los resultados obtenidos, evaluadas las regiones respecto de sí mismas, los mejores resultados se observan en la **III región**, en donde se obtiene un **33%** de cumplimiento de notificación con 100%, **33%** cumple con la normativa, pero requiere la implementación de medidas y el otro **33%** de prestadores notifica de manera deficiente. No obstante lo anterior, solo está referido a 3 establecimientos fiscalizados.
- Sólo el **11,6% (8)** de los establecimientos fiscalizados, cumple en forma satisfactoria la obligación de notificar a los pacientes con diagnóstico GES.

- Con relación a los establecimientos fiscalizados que se encuentran en esta última categoría, el **50% (4)** logra el **100%** de cumplimiento en la notificación y el **50% (4)** restante, cumple en un rango que oscila entre **90% y 96%**.
- **El 18,8% (13)** de los hospitales fiscalizados cumple con la normativa, sin embargo, requiere implementar medidas de mejoramiento para optimizar los resultados en el proceso de notificación a pacientes GES.
- **El 69,6% (48)** de los establecimientos fiscalizados notifica de manera deficiente, trasgrediendo el artículo 24 de la Ley 19.966.

En términos generales en la comparación de las fiscalizaciones de los años 2010 y 2011, los resultados extremos en términos de cumplimiento de la notificación, representados por 0% y 100% de cumplimiento, más el promedio general obtenido en ambos años, son los siguientes:

Año/Todas	N° Estab.	0%		100%		Promedio
2010	42	12	<b>29%</b>	1	<b>2%</b>	<b>27%</b>
2011	69	15	<b>22%</b>	4	<b>6%</b>	<b>40%</b>

- El aumento a nivel general, en términos de cumplimiento de la notificación GES, solo alcanza a **13 puntos porcentuales** en el año 2011, respecto de los resultados del año anterior.
- Por su parte, los establecimientos que obtienen un 0% de notificación, disminuyen en **7 puntos porcentuales**, entre ambas mediciones. En el otro extremo, los hospitales que obtienen un 100% de cumplimiento, aumentan en **4 puntos porcentuales** en el período.

## Anexo N° 1

### Nómina de Hospitales Públicos que Notifican en Forma Satisfactoria

REGIÓN	COMUNA	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO
3	Vallenar	Hospital Provincial del Huasco Monseñor Fernando Ariztía Ruiz
3	Diego de Almagro	Hospital Florencio Vargas Díaz
5	Los Andes	Hospital San Juan De Dios de Los Andes
6	Santa Cruz	Hospital de Santa Cruz
10	Castro	Hospital de Castro
13	Buin	Hospital San Luis de Buin
13	Santiago	Instituto Traumatológico Dr. Teodoro Gebauer Weisser
13	Santiago	Instituto de Neurocirugía Dr. Asenjo

## Anexo N° 2

### Nómina de Hospitales Públicos que Requieren Implementar Medidas de Mejora

REGIÓN	COMUNA	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO
5	La Ligua	Hospital San Agustín de La Ligua
5	San Antonio	Hospital Claudio Vicuña de San Antonio
5	San Felipe	Hospital San Camilo de San Felipe
8	Concepción	Hospital San Agustín de Florida
8	Concepción	Hospital Clínico Regional Dr. Guillermo Grant Benavente
8	Talcahuano	Hospital Las Higueras de Talcahuano
8	Cañete	Hospital Dr. Ricardo Figueroa González de Cañete
9	Collipulli	Hospital de Collipulli
13	Peñaflor	Hospital de Peñaflor
13	San Bernardo	Hospital El Pino
13	Santiago	Hospital Dr. Luis Tisné
13	Talagante	Hospital de Talagante
14	Río Bueno	Hospital Río Bueno

### Anexo N° 3

#### Nómina de Hospitales Públicos que Notifican en Forma Deficiente

REGIÓN	COMUNA	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO
1	Iquique	Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames
2	Antofagasta	Hospital Dr. Leonardo Guzmán
2	Tocopilla	Hospital Dr. Marcos Macuada de Tocopilla
3	Copiapó	Hospital San José del Carmen de Copiapó
4	La Serena	Hospital San Juan de Dios
4	Coquimbo	Hospital San Pablo
4	Ovalle	Hospital Dr. Antonio Tirado Lanas
5	Viña del Mar	Hospital Dr. Gustavo Fricke
5	Valparaíso	Hospital Carlos Van Buren
5	Quilpué	Hospital de Quilpué
5	Quillota	Hospital San Martín de Quillota
6	Rancagua	Hospital Regional de Rancagua
6	Rengo	Hospital Dr. Ricardo Valenzuela Sáez
6	San Fernando	Hospital San Juan de Dios
6	San Vicente	Hospital San Vicente de Tagua Tagua
7	Curicó	Hospital San Juan de Dios de Curicó
7	Talca	Hospital Dr. César Garavagno Burotto
7	Linares	Hospital Presidente Carlos Ibáñez del Campo
8	Chillán	Hospital Clínico Herminda Martín
8	Los Ángeles	Hospital Víctor Ríos Ruíz
8	Arauco	Hospital de Arauco
8	Curanilahue	Hospital de Curanilahue
8	Nacimiento	Hospital de Nacimiento
9	Temuco	Hospital Dr. Hernán Henríquez Aravena
9	Nueva Imperial	Hospital de Intercultura
9	Villarrica	Hospital de Villarrica
9	Traiguén	Hospital Dr. Dino Stagno M
9	Victoria	Hospital Victoria
9	Pitrufquén	Hospital de Pitrufquén
9	Loncoche	Hospital de Loncoche
10	Puerto Montt	Hospital de Puerto Montt
10	Osorno	Hospital Base de Osorno
10	Ancud	Hospital de Ancud
11	Coyhaique	Hospital Regional Coyhaique
11	Coyhaique	Hospital Puerto Aysén
12	Punta Arenas	Hospital Regional Dr. Lautaro Navarro Avaria
13	Independencia	Hospital Clínico de Niños Dr. Roberto Del Río
13	Independencia	Complejo Hospitalario San José

<b>REGIÓN</b>	<b>COMUNA</b>	<b>NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO</b>
13	Providencia	Hospital Del Salvador
13	Providencia	Hospital de Niños Dr. Luis Calvo Mackenna
13	Puente Alto	Complejo Asistencial Dr. Sótero Del Río
13	San Miguel	Hospital Barros Luco Trudeau
13	San Ramón	Hospital Padre Alberto Hurtado
13	Santiago	Hospital San Juan De Dios
13	Santiago	Hospital Clínico San Borja-Arriarán
13	Santiago	Hospital de Urgencia Asistencia Pública Dr. Alejandro del Río
14	Valdivia	Hospital Base De Valdivia
15	Arica	Hospital Dr. Juan Noé Crevanni

## Anexo N° 4

### Detalle de Resultados en Hospitales Públicos

Región	Comuna	Nombre del Prestador	N° Casos			
			Con Respal.	Sin Respal.	Eval.	% Cmpl.
1	Iquique	Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames	0	20	20	0%
2	Antofagasta	Hospital Dr. Leonardo Guzmán	1	19	20	5%
2	Tocopilla	Hospital Dr. Marcos Macuada de Tocopilla	2	18	20	10%
3	Copiapó	Hospital San José del Carmen de Copiapó	6	14	20	30%
3	Vallenar	Hospital Provincial del Huasco Monseñor Fernando Ariztía	20	0	20	100%
3	Diego de Almagro	Hospital Florencio Vargas Díaz	19	1	20	95%
4	La Serena	Hospital San Juan de Dios	0	19	19	0%
4	Coquimbo	Hospital San Pablo	0	20	20	0%
4	Ovalle	Hospital Dr. Antonio Tirado Lanas	5	15	20	25%
5	Viña del Mar	Hospital Dr. Gustavo Fricke	3	17	20	15%
5	Valparaíso	Hospital Carlos Van Buren	1	19	20	5%
5	La Ligua	Hospital San Agustín de La Ligua	14	6	20	70%
5	Los Andes	Hospital San Juan De Dios de Los Andes	20	0	20	100%
5	Quilpué	Hospital de Quilpué	9	11	20	45%
5	Quillota	Hospital San Martín de Quillota	0	20	20	0%
5	San Antonio	Hospital Claudio Vicuña de San Antonio	17	3	20	85%
5	San Felipe	Hospital San Camilo de San Felipe	15	5	20	75%
6	Rancagua	Hospital Regional de Rancagua	2	13	15	13%
6	Rengo	Hospital Dr. Ricardo Valenzuela Sáez	3	17	20	15%
6	Santa Cruz	Hospital de Santa Cruz	24	0	24	100%
6	San Fernando	Hospital San Juan de Dios	8	12	20	40%
6	San Vicente	Hospital San Vicente de Tagua Tagua	7	10	17	41%
7	Curicó	Hospital San Juan de Dios de Curicó	0	20	20	0%
7	Linares	Hospital Presidente Carlos Ibáñez del Campo	11	9	20	55%
7	Talca	Hospital Dr. César Garavagno Burotto	7	13	20	35%
8	Concepción	Hospital San Agustín de Florida	16	4	20	80%
8	Concepción	Hospital Clínico Regional Dr. Guillermo Grant Benavente	14	6	20	70%
8	Chillán	Hospital Clínico Herminda Martín	11	9	20	55%
8	Talcahuano	Hospital Las Higueras de Talcahuano	16	4	20	80%
8	Los Ángeles	Hospital Víctor Ríos Ruiz	3	17	20	15%
8	Arauco	Hospital de Arauco	11	9	20	55%
8	Cañete	Hospital Dr. Ricardo Figueroa G. de Cañete	15	5	20	75%
8	Curanilahue	Hospital de Curanilahue	1	19	20	5%
8	Nacimiento	Hospital de Nacimiento	0	20	20	0%
9	Temuco	Hospital Dr. Hernán Henríquez Aravena	1	19	20	5%
9	Nueva Imperial	Hospital de Intercultura	0	20	20	0%

Región	Comuna	Nombre del Prestador	N° Casos			
			Con Respal.	Sin Respal.	Eval.	% Cumpl.
9	Villarrica	Hospital de Villarrica	0	20	20	0%
9	Collipulli	Hospital de Collipulli	14	6	20	70%
9	Traiguén	Hospital Dr. Dino Stagno M	0	20	20	0%
9	Victoria	Hospital Victoria	0	20	20	0%
9	Pitrufquén	Hospital de Pitrufquén	0	20	20	0%
9	Loncoche	Hospital de Loncoche	0	20	20	0%
10	Puerto Montt	Hospital de Puerto Montt	5	15	20	25%
10	Osorno	Hospital Base de Osorno	10	10	20	50%
10	Castro	Hospital de Castro	19	1	20	95%
10	Ancud	Hospital de Ancud	7	13	20	35%
11	Coyhaique	Hospital Regional Coyhaique	6	14	20	30%
11	Coyhaique	Hospital Puerto Aysén	0	20	20	0%
12	Punta Arenas	Hospital Regional Dr. Lautaro Navarro Avaria	10	10	20	50%
13	Buín	Hospital San Luis de Buín	19	1	20	95%
13	Independencia	Hospital Clínico de Niños Dr. Roberto Del Río	10	10	20	50%
13	Independencia	Complejo Hospitalario San José	6	14	20	30%
13	Peñaflor	Hospital de Peñaflor	15	5	20	75%
13	Providencia	Hospital Del Salvador	3	17	20	15%
13	Providencia	Hospital de Niños Dr. Luis Calvo Mackenna	13	7	20	65%
13	Puente Alto	Complejo Asistencial Dr. Sótero Del Río	13	7	20	65%
13	San Bernardo	Hospital El Pino	16	4	20	80%
13	San Miguel	Hospital Barros Luco Trudeau	0	20	20	0%
13	San Ramón	Hospital Padre Alberto Hurtado	3	17	20	15%
13	Santiago	Hospital San Juan De Dios	10	10	20	50%
13	Santiago	Hospital Clínico San Borja-Arriarán	3	17	20	15%
13	Santiago	Hospital Dr. Luis Tisné	16	4	20	80%
13	Santiago	Hospital de Urgencia Asistencia Pública Dr. Alejandro Del Río	0	20	20	0%
13	Santiago	Instituto Traumatológico Dr. Teodoro Gebauer W.	20	0	20	100%
13	Santiago	Instituto de Neurocirugía Dr. Asenjo	18	2	20	90%
13	Talagante	Hospital de Talagante	16	4	20	80%
14	Río Bueno	Hospital Río Bueno	15	5	20	75%
14	Valdivia	Hospital Base De Valdivia	1	19	20	5%
15	Arica	Hospital Dr. Juan Noé Crevanni	24	37	61	39%
<b>TOTAL</b>			<b>574</b>	<b>842</b>	<b>1.416</b>	<b>40%</b>

## Anexo N° 5

### Detalle de Cumplimiento Años 2010 y 2011 en Hospitales Públicos

Región	COMUNA	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	Periodos		Diferencia
			2011	2010	
1	Iquique	Hospital Dr. Ernesto Torres Galdámes	0%	0%	0%
2	Antofagasta	Hospital Dr. Leonardo Guzmán	5%	0%	5%
2	Tocopilla	Hospital Dr. Marcos Macuada de Tocopilla	10%	0%	10%
3	Copiapó	Hospital San José del Carmen de Copiapó	30%	0%	30%
3	Vallenar	Hospital Provincial del Huasco Monseñor Fernando Ariztía R.	100%	80%	20%
3	Diego de Almagro	Hospital Florencio Vargas Díaz	95%	75%	20%
4	La Serena	Hospital San Juan de Dios	0%	0%	0%
4	Coquimbo	Hospital San Pablo	0%	12%	-12%
4	Ovalle	Hospital Dr. Antonio Tirado Lanas	25%	0%	25%
5	Viña del Mar	Hospital Dr. Gustavo Fricke	15%	15%	0%
5	Valparaíso	Hospital Carlos Van Buren	5%	17%	-12%
5	La Ligua	Hospital San Agustín de La Ligua	70%	0%	70%
5	Los Andes	Hospital San Juan De Dios de Los Andes	100%	75%	25%
5	Quilpué	Hospital de Quilpué	45%	64%	-19%
5	Quillota	Hospital San Martín de Quillota	0%	11%	-11%
5	San Antonio	Hospital Claudio Vicuña de San Antonio	85%	70%	15%
5	San Felipe	Hospital San Camilo de San Felipe	75%	32%	43%
6	Rancagua	Hospital Regional de Rancagua	13%	N/A	N/A
6	Rengo	Hospital Dr. Ricardo Valenzuela Sáez	15%	N/A	N/A
6	Santa Cruz	Hospital de Santa Cruz	100%	N/A	N/A
6	San Fernando	Hospital San Juan de Dios	40%	N/A	N/A
6	San Vicente	Hospital San Vicente de Tagua Tagua	41%	N/A	N/A
7	Curicó	Hospital San Juan de Dios de Curicó	0%	N/A	N/A
7	Linares	Hospital Presidente Carlos Ibáñez del Campo	55%	N/A	N/A
7	Talca	Hospital Dr. César Garavagno Burotto	35%	N/A	N/A
8	Concepción	Hospital San Agustín de Florida	80%	N/A	N/A
8	Concepción	Hospital Clínico Regional Dr. Guillermo Grant Benavente	70%	N/A	N/A
8	Chillán	Hospital Clínico Herminda Martín	55%	N/A	N/A
8	Talcahuano	Hospital Las Higueras de Talcahuano	80%	N/A	N/A
8	Los Ángeles	Hospital Víctor Ríos Ruíz	15%	N/A	N/A
8	Arauco	Hospital de Arauco	55%	N/A	N/A
8	Cañete	Hospital Dr. Ricardo Figueroa González de Cañete	75%	N/A	N/A
8	Curanilahue	Hospital de Curanilahue	5%	N/A	N/A
8	Nacimiento	Hospital de Nacimiento	0%	N/A	N/A
9	Temuco	Hospital Dr. Hernán Henríquez Aravena	5%	N/A	N/A
9	Nueva Imperial	Hospital de Intercultura	0%	N/A	N/A
9	Villarrica	Hospital de Villarrica	0%	N/A	N/A

Región	COMUNA	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	Periodos		Diferencia
			2011	2010	
9	Collipulli	Hospital de Collipulli	70%	N/A	N/A
9	Traiguén	Hospital Dr. Dino Stagno M	0%	N/A	N/A
9	Victoria	Hospital Victoria	0%	N/A	N/A
9	Pitrufquén	Hospital de Pitrufquén	0%	N/A	N/A
9	Loncoche	Hospital de Loncoche	0%	N/A	N/A
10	Puerto Montt	Hospital de Puerto Montt	25%	6%	19%
10	Osorno	Hospital Base de Osorno	50%	32%	18%
10	Castro	Hospital de Castro	95%	35%	60%
10	Ancud	Hospital de Ancud	35%	20%	15%
11	Coyhaique	Hospital Regional Coyhaique	30%	0%	30%
11	Coyhaique	Hospital Puerto Aysén	0%	N/A	N/A
12	Punta Arenas	Hospital Regional Dr. Lautaro Navarro Avaria	50%	5%	45%
13	Buín	Hospital San Luis de Buín	95%	0%	95%
13	Independencia	Hospital Clínico de Niños Dr. Roberto Del Río	50%	10%	40%
13	Independencia	Complejo Hospitalario San José	30%	20%	10%
13	Peñaflor	Hospital de Peñaflor	75%	0%	75%
13	Providencia	Hospital Del Salvador	15%	5%	10%
13	Providencia	Hospital de Niños Dr. Luis Calvo Mackenna	65%	85%	-20%
13	Puente Alto	Complejo Asistencial Dr. Sótero Del Río	65%	35%	30%
13	San Bernardo	Hospital El Pino	80%	20%	60%
13	San Miguel	Hospital Barros Luco Trudeau	0%	0%	0%
13	San Ramón	Hospital Padre Alberto Hurtado	15%	5%	10%
13	Santiago	Hospital San Juan De Dios	50%	15%	35%
13	Santiago	Hospital Clínico San Borja-Arriarán	15%	5%	10%
13	Santiago	Hospital Dr. Luis Tisné	80%	60%	20%
13	Santiago	Hospital de Urgencia Asistencia Pública Dr. Alejandro Del Río	0%	N/A	N/A
13	Santiago	Instituto Traumatológico Dr. Teodoro Gebauer Weisser	100%	80%	20%
13	Santiago	Instituto de Neurocirugía Dr. Asenjo	90%	100%	-10%
13	Talagante	Hospital de Talagante	80%	65%	15%
14	Río Bueno	Hospital Río Bueno	75%	29%	46%
14	Valdivia	Hospital Base De Valdivia	5%	30%	-25%
15	Arica	Hospital Dr. Juan Noé Crevanni	39%	0%	39%